

**POR TANTO  
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES  
RESUELVE:**

DECLARAR la caducidad del beneficio jubilatorio por Traspaso del Régimen de Hacienda (Ley N° 148 del 23 de agosto de 1943), a **ANA CATALINA LEON VASQUEZ**, de calidades supra indicadas, por las razones y bajo los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, se le pone en conocimiento que de conformidad con el artículo 6 in fine de la Ley N° 9381 del 29 de julio del 2016, tiene el (la) interesado (a) un plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación de esta resolución, para interponer el Recurso de Apelación ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social. **NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE EN FORMA INMEDIATA AL NÚCLEO DE PAGOS DE RÉGIMENES ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS DE ESTA DIRECCIÓN.**

LUIS PAULINO MORA LIZANO (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS PAULINO MORA LIZANO (FIRMA) Fecha: 2019.07.02 14:08:13 -06'00'



**LUIS PAULINO MORA LIZANO  
DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES**

CAROLINA NAVARRETE CARRILLO (FIRMA) Firmado digitalmente por CAROLINA NAVARRETE CARRILLO Fecha: 2019.07.02 14:41:34 -05'30'

Vb: Msc. Carolina Navarrete Carrillo  
Elaborado por: Andrea Aguilar Arley

ANDREA NATALIA AGUILAR ARLEY (FIRMA) Firmado digitalmente por ANDREA NATALIA AGUILAR ARLEY Fecha: 2019.07.02 14:45:52 -05'30'

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN NACIONAL  
DE PENSIONES  
NÚCLEO DE RÉGIMENES  
ESPECIALES

Folios: 61-63 V.C.12.